



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA ID N° 2322-83-LP15 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR,

27 MAYO 2015

1948

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 1636 de fecha 6 de Mayo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-83-LP15 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".

El Informe Razonado elaborado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta, mediante el cual sugiere declarar Inadmisibles la licitación.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-83-LP15 para la contratación de los servicios de "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto las ofertas no cumplen con lo estipulado en las Bases.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

KZR/NFR/LZG/EPF/JEA/fle.-